

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12973 *SOCIEDAD INMOBILIARIA DE COMPRAS Y ALQUILERES, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MONTEVARCHI, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3-2009, de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de la Sociedad Inmobiliaria de Compras y Alquileres, S.A. (sociedad absorbente), y Montevarchi, S.A. (sociedad absorbida), celebradas ambas el 29 de septiembre del 2014, se aprobaron por unanimidad y con Junta Universal en las dos sociedades, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Sociedad Inmobiliaria de Compras y Alquileres, S.A. conforme con los términos de Proyecto Común de Fusión aprobado y firmado por los administradores de las dos sociedades el 25 de abril de 2014 y que no ha sido depositado en el Registro Mercantil ni publicado en el BORME de acuerdo con el art. 42 redactado por el apartado seis del art. Segundo de la Ley 1/2012, de 22 de junio, de simplificación de las obligaciones de información y documentación de fusiones y escisiones de sociedades de capital (BOE 23 de junio) y vigencia de 24 de junio de 2012, de la ley 3/2009 de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles.

Como consecuencia de la fusión, se producirá la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la sociedad absorbente adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, mediante la transmisión de bloque de la totalidad del patrimonio social, de la sociedad absorbida con efectos contables desde el 1 de abril de 2014.

Asimismo, el acuerdo de fusión supone la ampliación del capital social de la sociedad absorbente dejándolo establecido tras ella en la cifra de 336.203,00 euros, produciéndose al canje de las participaciones representativas del capital social de la sociedad absorbida, las cuales se amortizan en su integridad, por aquellas otras representativas de la ampliación de capital acordada, según la ecuación de canje contenida en el Proyecto común de Fusión con la consiguiente modificación y refundición de los Estatutos Sociales con la finalidad de incorporar al objeto social de la absorbente aquellas actividades propias de la absorbida.

Asimismo se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios, representantes de los trabajadores y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión, y a los acreedores de cada una de las dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, todo ello en los términos previsto en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 25 de noviembre de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Inmobiliaria de Compras y Alquileres Adolfo Vicent Collado y con el visto bueno del Presidente Jesús Bernardo Saavedra y los Administradores Mancomunados de Montevarchi, S.A. Carlos Verdejo Bravo y Julio Ruiz Becedillas.

ID: A140063195-1

cve: BORME-C-2014-12973